



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 FEB 2020

ANGOL,

264

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **RICHARD ALEXANDER MOSQUERA MURILLO**, RUT n° 26.673.656-8 domiciliado en [REDACTED] de esta comuna; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 17 de fecha 31 de enero de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **RICHARD ALEXANDER MOSQUERA MURILLO**, Patente Comercial de **PELUQUERIA Y BARBERIA**, en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 137-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JLBO/AMS/dmm.

Distribución:

- **Richard Alexander Mosquera Murillo.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083